

LA RIOJA, 30 JUL 1991

VISTO: El pedido efectuado por el señor Jesús Nicolás Oyola, y;

CONSIDERANDO:

que el recurrente Personal de Servicios Generales titular de la Escuela Especial Nº 2 de Chamical Departamento del mismo nombre solicita des -
factación.

que por Resolución S.S.L.Nº 520/90 se reubica al señor Oyola, para
desempeñarse en el Jardín de Infantes Nº 7 de la mencionada ciudad.

que subsisten las necesidades de servicio en el Jardín de Infantes
Nº 7.

Por ello, y en uso de sus facultades,

LA SUBSECRETARÍA DE ROERABIA

R E S U E L V O:

10.- Mandar firmar la resolución S.S.L.Nº 520/90 mediante la cual se reubica
al señor Jesús Nicolás Oyola-S.I.Nº 13.045.968 Personal de Servicios Genera -
les titular de la Escuela Especial Nº 2 para desempeñarse en el Jardín de In -
fantes Nº 7 ambos establecimientos de la ciudad de Chamical Departamento del
mismo nombre.

20.- Comunicar, tome razón Dirección de Personal e Inspección General.

RESOLUCIÓN S.S.L.Nº

1301

S	S	E
E		
Ch.		



LA RIOJA, 10 de Mayo de 1990.-

RESOLUCION No 0968/90.- DESIGNAR AL SEÑOR JESUS NICOLAS OYOLA, EN EL CARGO CATEGORIA 6 TITULAR DEL AGROPAMIENTO SERVICIOS GENERALES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ESCUELA ESPECIAL No 2.-----

VISTO;

Los términos de la Ley No 5358/89; y,-

CONSIDERANDO;

Que por la referida norma legal se asignan cargos a este Organismo.

Que se hace necesario la cobertura de los mismos.

Que por Ley No 5154/88 (Art. 1º) se modifica el Art. 37º de la Ley No 4437 facultando al Consejo General de Educación a designar su personal obviando la generalidad de la Ley.

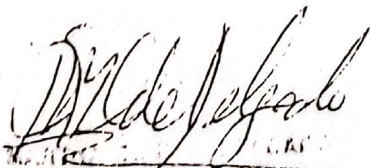
Por ello, EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, en Sesión de la fecha por unanimidad, RESUELVE:

1º.- DESIGNAR al señor Jesús Nicolás OYOLA-D.N.I. No 13.045.960, en el cargo Categoría 6 titular del Agrupamiento Servicios Generales, vacante creación Ley No 5358/89, para prestar servicios en la Escuela Especial No 2 de la Ciudad de Chemical, Departamento del mismo nombre.

2º.- La presente designación será considerada a partir de la fecha de toma de posesión y con el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto vigente.

3º.- COMUNIQUESE, tome razón Dirección de Personal e Inspección General.-

A.D.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN - C.G.E.



MARIA MONTAÑA O. DE RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL C.G.E.
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
LA RIOJA